



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

Resolución No.02-2024

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en el territorio determinado que le es propio Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y la leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la formulación del presupuesto de ingresos y egresos anuales para los municipios está establecido en su ley orgánica 176-07, en la cual detalla tanto la forma de elaboración como de aplicación

CONSIDERANDO: Que fueron analizando las opiniones de los técnicos del área financiera del ayuntamiento de Sosúa, solicitada por el presidente del concejo a los fines de conocer dicho presupuesto.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley No. 423-06 de presupuesto para el sector público.

Vista: La ley No. 41-08 de función pública.

Visto: Analizado el presupuesto del Municipio de Sosúa, Provincia. Correspondiente al año 2024 mediante informe remitido en fecha 20 de octubre del año 2023.

Visto: El informe de departamento de finanzas, sobre el presupuesto del año 2024 del Municipio de Sosúa en fecha 20 de octubre del año 2023.

Vista: El acta de sesión extraordinaria No. 01-2024 de fecha 16 de Enero del año 2024.

El honorable concejo Municipal, actuando en virtud de la facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y lo Municipal.

Resuelve:

Primero: Aprobar, como efecto se aprueba, el presupuesto de ingresos y gastos del año 2024 del municipio de Sosúa, por un monto de cientos treinta millones de pesos dominicanos (RD\$130.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS:

INGRESOS PROPIOS RD\$51,009,886.00

TRANSFERENCIA DE CAPITAL RD\$31,596,046.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RD\$47,394,068.00

TOTAL INGRESOS: RD\$130,000,000.00

GASTOS:

EDUCACION GENERO Y SALUD 4% RD\$5,200,000.00

PERSONAL 25% RD\$32,500,000.00

SERVICIO 31% RD\$40,300,000.00

INVERSION 40% RD\$52,000,000.00

TOTAL GASTOS RD\$130,000,000.00

Segundo: Remitir, como al efecto remite, la presente resolución a la administración municipal, para los fines correspondientes.

Dada: En la sala de Sesiones Guarionex Gell de este Ayuntamiento del Municipio de Sosúa a los dieciséis días (16) del mes de Enero del 2024, año 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.


Miguel Barrientos
Presidente del Concejo


Wilfredo Olivences
Alcalde municipal


Rosa Liriano Almonte
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA PRESIDENCIA SALA CAPITULAR

Acta de la sesión extraordinaria No. 01-2024, de fecha 16 del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2024).

En el Ayuntamiento del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, previa convocatoria de lugar para celebrar sesión siendo las diez y veinticinco de la mañana 10:25:00:am del día 16 del mes de enero del año 2023, se reunieron en el salón de sesiones los señores: **Miguel Barrientos Hdez.** Presidente concejo, **Juan Luis Hidalgo** concejal, **Oscar Luis Gómez Salazar**, concejal **Orlando Medina Sosa**, concejal **Johanna Delancer**, con la ausencia concejal **Odris Almonte** y la presencia alcalde municipal, **Wilfredo Olivences**.

Asistido de la secretaria municipal infrascrito.

Comprobada la mayoría reglamentaria, el presidente, **Miguel Barrientos** procede a dar apertura a la misma manifestando que el objetivo de esta es tratar asuntos de interés municipal conforme a lo establecido en la agenda, solicitando a la secretaria indicar los puntos de la misma.

A seguida el concejal **Orlando Medina Sosa** solicita la palabra, el presidente Miguel Barrientos le cede la palabra.

De inmediato él concejal Orlando Medina solicita la modificación de la agenda para que sean leídas algunas correspondencias donde están solicitando ayudas de emergencias.

El presidente del concejo somete la propuesta del concejal **Orlando Medina Sosa** siendo aprobada a unanimidad por los señores concejales.

Enterado y aprobado

El presidente del concejo Miguel Barrientos dice: secretaria proceda a leer las correspondencias

de las personas que han solicitado ayudas de emergencias porque esos son casos que hay que prestarle atención.

De inmediato la secretaria procede a dar lectura de la a la correspondencia de la **Yanely Martinez** quien solicita una ayuda para su madre **Francisca Cristina López** quien deberá ser sometida a una cirugía donde se le pondrá un marca paso ya que tiene el corazón grande y una vena obstruida, y no tienen los recursos para pagar la diferencia del seguro que asciende a un monto de sesenta mil pesos (**RD\$60,000.00**).

El alcalde Wilfredo Olivences hace uso de la palabra, propone que se le apruebe cuarenta mil pesos (**RD\$40,000.00**), esta propuesta fue secundada por el concejal Orlando Medina.

El presidente Miguel Barrientos procede a someter la propuesta del alcalde Wilfredo Olivences siendo aprobado a unanimidad por los señores concejales.

Enterado y aprobado

A seguida se procedió a leer la correspondencia del señor Ramón Milanés Tavera quien solicita una ayuda para cirugía de la columna.

Al señor Ramón se le aprobó quince mil pesos (**RD\$15,000.00**).

Enterando y aprobado

Punto I- A solicitud del alcalde Wilfredo Olivences conocer presupuesto de ingreso y gastos correspondiente al año 2024 del ayuntamiento municipal de Sosua.

El presidente del concejo Miguel Barrientos dice: ese es año el presupuesto del año 2024 que ya nosotros lo estudiamos, como todos sabemos es de ciento treinta millones (RD\$RD\$130, 000.000.00), detallado de la siguiente manera.

Ingresos:

Ingresos Propios RD\$51, 009,886.00

Transferencia de Capital RD\$31, 596,046.00

Transferencia Corrientes RD\$47, 394,068.00

Total Ingresos: RD\$130, 000,000.00

Gastos:

Educación Género y Salud 4%: RD\$5, 200,000.00

Personal 25% RD\$32, 500,000.00

Servicios 31% RD\$40, 300,000.00

Inversión 40%
RD\$52, 000,000.00

Total de Gastos: RD\$130, 000,000.00

Enterado aprobado

El concejal Juan Luis Hidalgo hace uso de la palabra diciendo: el presupuesto fue presentado al concejo como manda la ley, cada año debe ser conocido el cual debe ser aprobado posteriormente después de ser estudiado por los concejales aunque el pasada sesión se agotaron los detalles por lo que soy de opinión que debe ser aprobado.

Enterado

Luego de ese punto ser lo suficientemente debatido el presidente del concejo Miguel Barrientos a someter la solicitud del alcalde Siendo aprobado por los concejales presentes.

Luego de ese punto ser lo suficientemente debatido el presidente del concejo Miguel Barrientos Precede a someter la **solicitud del alcalde Wilfredo Olivences conocer presupuesto de ingreso y gastos correspondiente al año 2024 del ayuntamiento municipal de Sosua** siendo el presupuesto aprobado por los concejales presentes.

No habiendo otra cosa que tratar siendo la 11:45: am. Queda clausurada la presente sesión.

Miguel Barrientos Hernández
Presidente del Concejo



Rosa Liriano Almonte
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA PRESIDENCIA SALA CAPITULAR

Acta de la Sesión extraordinaria No. 02-2024, de fecha sábado (02).del mes del año dos mil veinte y dos (2024).

En el Ayuntamiento del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, previa convocatoria de lugar para celebrar sesión siendo las diez y veinticinco de la mañana 11.55:00:am. del día 02 del mes de marzo del año 2024, se reunieron en el salón de sesiones los señores: **Melania Guzmán**, vice presidente concejo, **Juan Luis Hidalgo** concejal, **Oscar Luis Gómez Salazar**, concejal **Orlando Medina Sosa**, concejal, **Johanna Delancer**, la concejal **Odris Almonte**, concejal, con la presencia alcalde municipal, **Wilfredo Olivences**.

Asistido de la secretaria municipal infrascrito.

Comprobada la mayoría reglamentaria, la vice presidenta **Melania Guzmán** procede a dar apertura a la misma manifestando que el objetivo de esta es tratar asuntos de interés municipal conforme a lo establecido en la agenda, solicitando a la secretaria indicar los puntos de la misma.

PUNTO I-. Conocer asunción de la vicepresidenta Melania Guzmán a la presidencia debido a la muerte del presidente del concejo.

El concejal **Juan Luis Hidalgo** hace uso de la palabra diciendo: colegas como ustedes sabemos hemos recibidos la triste noticia de la muerte de nuestro presidente don **Miguel Barrientos** en el día de hoy, debemos cumplir con nuestro deber como lo hemos hecho siempre.

Debemos reconocer a la vicepresidenta **Licda. Melania Guzmán** como nueva presidenta del concejo en sustitución de don **Miguel Barrientos**, desde este momento hasta el 24 de abril de este mismo año, que es cuando termina la gestión y para el cual fue elegido don Miguel y la nuestra que termina en esa fecha.

A seguida la concejal **Johanna Delancer** hace uso de palabra secundando la propuesta del concejal **Juan Luis Hidalgo**.

Esta propuesta fue aprobada a unanimidad por los señores concejales.

ENTERADO Y APROBADO

PUNTO II.- Dictar resolución que declara duelo municipal por la muerte del presidente del concejo.

La presidenta del concejo **Licda. Melania Guzmán** hace uso de la palabra señalando debemos dictar una resolución que declare duelo municipal por la muerte de nuestro presidente.

A seguida el concejal **Orlando Medina** propone que sean declarados tres los días de duelo municipal.

Esta propuesta fue aprobada por los concejales presente.

ENTERADO Y APROBADO

PUNTO.- Cubrir los gastos del funeral.

De inmediato el concejal **Juan Luis Hidalgo** dice: miren ustedes saben que nuestro presidente venía padeciendo de hace tiempo de problema de salud, bueno desde el **COVID**, todos sabemos lo que padeció desde ese entonces, tuvo varias complicaciones; hasta la hora de su muerte, duro casi un mes interno, por lo que familia tuvo un gasto excesivo. Por tal razón estoy de acuerdo a que el ayuntamiento cubra el funeral de nuestro presidente y así la familia pueda ir más aliviado económicamente hablando durante estos nueve días.

La presidenta del concejo **Licda. Melania Guzmán** procede a someter el punto número tres de la agenda siendo aprobado a unanimidad por los concejales.

ENTERADO Y APROBADO

No habiendo otra cosa que tratar siendo las **12:30:00 a.m.** queda clausurada la presente sesión levantando el acta de la misma.


Licda. Melania Guzmán
Presidenta del concejo




Rosa Liriano Almonte
Sec. Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

Resolución No 03-2024:

Considerando: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará regida por los Concejales y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el Alcalde/a, los cuales son independiente en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionadas en virtud de las atribuciones competencia y obligaciones que les refiere la constitución de la Republica Dominicana y la presente ley.

Considerando: Que los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimiento a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal, o a solicitud de la población merezca tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales los candidatos o candidatas hayan participado.

Considerando: Que el señor Miguel Barrientos Hernández hizo grandes aportes al municipio de Sosúa, desde los diferentes cargos que desempeño en dos ocasiones siendo presidente del concejo, cargo que desempeñaba actualmente con toda honorabilidad y responsabilidad.

Considerando: que el señor Miguel Barrientos Hernández fue gran ser Humano, hombre público y un servidor comprometido, ciudadano decente, con grandes dotes profesionales y carrera política provechosa para el municipio de Sosua.

Vista: La sesión extraordinaria No.01-2024 de fecha 2 de marzo del año 2024

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: la ley 916-78 que crea Sosúa Municipio.

Vista: las disposiciones de la ley 1767/07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: el artículo 140 de la ley 176-07

El Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No.176/07 del Distrito Nacional y los Municipios:

RESUELVE

Primero: Declarar como al efecto declara, Duelo Municipal por tres días a partir de las 9:00 a.m. de la mañana de hoy día sábado 2 hasta las 6:00 pm. De la tarde del día lunes 4 del mes de marzo por la irreparable pérdida de don Miguel Barrientos Hernández presidente del concejo de regidores del ayuntamiento municipal de Sosua.

Segundo: autorizar como al efecto autoriza a realizar los actos fúnebres en la parte frontal del ayuntamiento municipal

Tercero: ordenar como al efecto se ordena la publicación de esta resolución en los medios de difusión local.



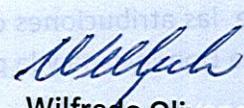
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSÚA

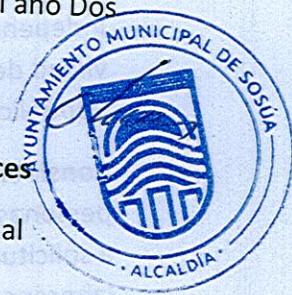
Resolución No 03-2024

Dada: en la Sala de Sesiones Guarionex Gell del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana a los 2 días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y cuatro (2024).


Licda. Melania Guzmán
Vice presidenta Municipal




Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal




Rosa Liriano Almonte
Secretaria Municipal



Considerando que el señor Miguel Barrientos Hernández fue gran ser humano, hombre público y un servidor comprometido, ciudadano decente, con grandes dotes profesionales y carrera política provechosa para el municipio de Sosúa.

Vista: La sesión extraordinaria No 01-2024 de fecha 2 de marzo del año 2024.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 916-78 que crea Sosúa Municipio.

Vista: las disposiciones de la ley 1767/07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: el artículo 140 de la ley 176-07

El Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No 1767/07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE

Primer: Declarar como al efecto decaer. Dicho Municipal por tres días a partir de las 9:00 am. de la mañana de hoy día sábado 2 hasta las 6:00 pm. De la tarde del día lunes 4 del mes de marzo por la irremediable pérdida de don Miguel Barrientos Hernández presidente del concejo de regidores del ayuntamiento municipal de Sosúa.

Segunda: autorizar como al efecto autoriza a realizar los actos funerarios en la parte funeral del ayuntamiento municipal.

Tercera: ordenar como el efecto se ordena la publicación de esta resolución en las páginas de difusión local.